



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente certificado ha sido fijado en el Tablón de Anuncios del Cabildo de Fuerteventura en el día de hoy.



**ROBERTO CHINESTA OLIVA, SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL EXMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA EN RELACIÓN A LA CONVOCATORIA APROBADA POR RESOLUCIÓN CAB/2021/2940 DEL CONSEJERO INSULAR DE RECURSOS HUMANOS DE FECHA EL 10 DE JUNIO DE 2021, PARA LA CREACION DE LA LISTA DE RESERVA DE LA ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA TÉCNICA, GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL A, SUBGRUPO A2, PARA EL NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS /AS INTERINOS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA POR RAZONES DE URGENCIA E INAPLAZABLE NECESIDAD.**

**CERTIFICA** que el Tribunal calificador en sesión de fecha 30 de septiembre de 2021 adoptó, el siguiente acuerdo, correspondiente a las normas de desarrollo del único ejercicio teórico-práctico y los criterios de calificación de las dos partes de la fase de oposición:

Habiéndose detectado discrepancia en las **NORMAS DE DESARROLLO DE LAS PRUEBAS Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**, publicadas en el día de hoy, en relación a la segunda parte de la fase de la oposición se procede a la corrección del siguiente error:

**DONDE DICE:**

**1. NORMAS DE DESARROLLO DE LAS PRUEBAS QUE CONFORMAN LA FASE DE OPOSICIÓN.**

- La fase de oposición constará de dos partes. Una primera parte que consiste en un cuestionario tipo test y una segunda parte que consistirá en la contestación de **cinco** preguntas cortas y que se celebrará el 05 de octubre de 2021, a las 17:00 horas, en la Granja Experimental de Pozo Negro.

**DEBE DECIR:**

**1. NORMAS DE DESARROLLO DE LAS PRUEBAS QUE CONFORMAN LA FASE DE OPOSICIÓN.**

- La fase de oposición constará de dos partes. Una primera parte que consiste en un cuestionario tipo test y una segunda parte que consistirá en la contestación de **diez** preguntas cortas y que se celebrará el 05 de octubre de 2021, a las 17:00 horas, en la Granja Experimental de Pozo Negro.



**DONDE DICE:**

**Segunda parte de la fase de oposición.** Consistirá en desarrollar por escrito diez preguntas cortas (extensión entre 10 y 15 líneas), planteadas por el tribunal calificador, relacionadas con el temario y/o con las funciones del puesto objeto de la convocatoria. Se valorará con una puntuación máxima de 5 puntos y para superarlo será necesario obtener un mínimo de 2,5 puntos.

**Ejercicio que supere dicha extensión considerablemente será declarado NO APTO.**

**DEBE DECIR:**

**Segunda parte de la fase de oposición.** Consistirá en desarrollar por escrito diez preguntas cortas (con una extensión máxima de 15 líneas), planteadas por el tribunal calificador, relacionadas con el temario y/o con las funciones del puesto objeto de la convocatoria. Se valorará con una puntuación máxima de 5 puntos y para superarlo será necesario obtener un mínimo de 2,5 puntos.

**Ejercicio que supere dicha extensión será inmediatamente declarado NO APTO. No procediéndose a su corrección por el Tribunal.**

Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido la presente de Orden y con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta del Tribunal Calificador, en Puerto del Rosario, a 01 de octubre de 2021

Vº Bº

LA PRESIDENTA DEL  
TRIBUNAL CALIFICADOR,

Dña .Cristina Arribas Castañeyra

EL SECRETARIO,

D. Roberto Chinesta Oliva